



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/2

Asunción, 11 de abril de 2019

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SOBRE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS QUE SE CARGAN Y DESCARGAN EN PUERTO UNIÓN UBICADO EN ZEBALLOS CUE, CIUDAD DE ASUNCIÓN"

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre el listado de productos de agroquímicos que se cargan y descargan en el Puerto Unión, ubicado en el barrio de Zeballos Cue, en la ciudad de Asunción y el riesgo potencial que esto significa en consideración que la toma de agua de la empresa estatal ESSAP se encuentra aguas abajo de dicho puerto.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para saludarlo muy atentamente.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

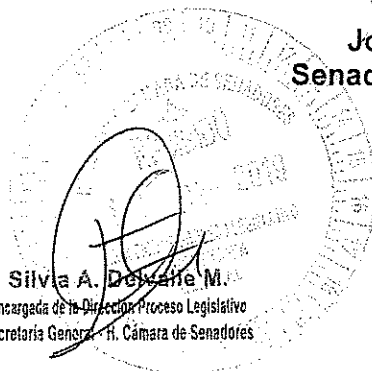
Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



Silvia A. Devesne M.
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/9/2

RESOLUCIÓN Nº

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SOBRE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS QUE SE CARGAN Y DESCARGAN EN PUERTO UNIÓN UBICADO EN ZEBALLOS CUE, CIUDAD DE ASUNCIÓN"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Poder Ejecutivo - Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas sobre:

1. Detalle del listado completo de productos agroquímicos que se cargan y se descargan en el Puerto Unión, ubicado en el barrio de Zeballos Cue de la ciudad de Asunción, especificando tipo de agroquímicos y sus cantidades, de forma anual desde su habilitación.
2. Si la empresa del Puerto de Unión cuenta con un protocolo de mitigación de accidentes, homologado por SENAVE, considerando que a 500 metros de sus instalaciones se encuentra la toma de agua de ESSAP.
3. En caso afirmativo, remitir el protocolo homologado por SENAVE completo.
4. En caso negativo, explicar los motivos por el cual no cuenta con un protocolo homologado por SENAVE de mitigación de accidentes.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. -

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación